

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León



para escolares





Edita: CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PLAZA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, 1

47015 Valladolid

Teléfono: 983 42 15 00

www.ccyL.es

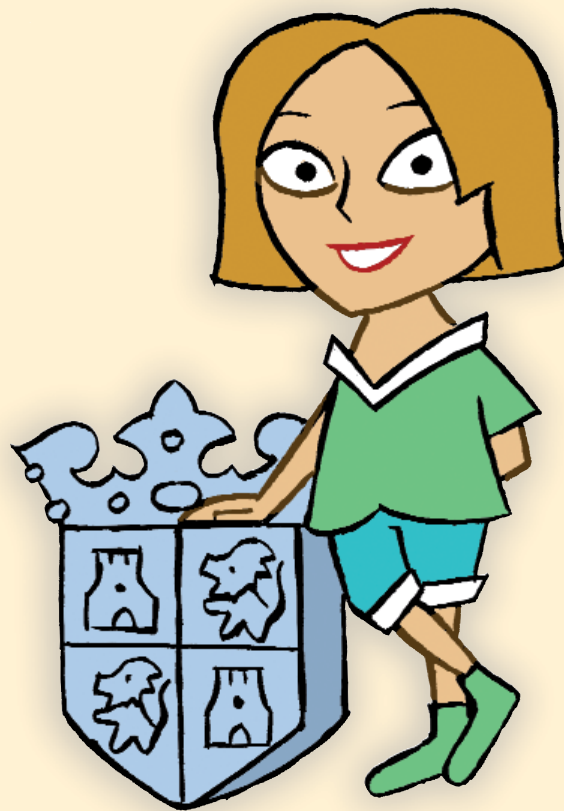
Producción editorial: [SiC]

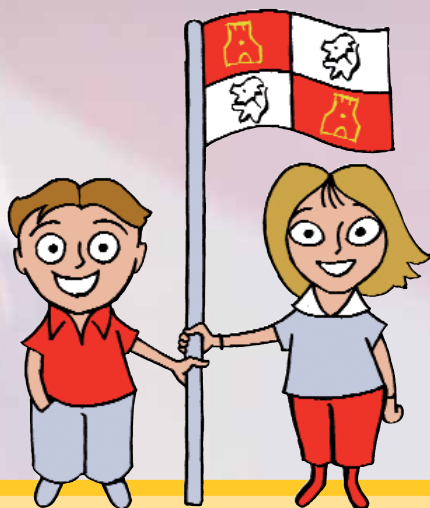
Ilustraciones: Eloy Luna

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León

para escolares







Tenéis en vuestras manos un ejemplar del Estatuto de Autonomía de Castilla y León para escolares. A través de sus páginas, repletas de dibujos, viñetas e ilustraciones, iréis descubriendo, poco a poco, lo que es un Estatuto de Autonomía, las principales líneas de su contenido y, especialmente, la gran importancia que tiene esta norma para todos los castellanos y leoneses.

El Estatuto es la norma institucional básica de Castilla y León y recoge, entre otras muchas cuestiones, los derechos que como ciudadanos disfrutamos y los deberes que nos corresponde cumplir, determina la organización de esta Comunidad, estableciendo sus instituciones de autogobierno, nos dice los asuntos de los que ha de encargarse y hace referencia, por último, a los recursos con que cuenta para hacerlo.

Un texto fundamental que ha de ser conocido y apreciado por todos los castellanos y leoneses, comenzando por vosotros mismos, los escolares. En esta aproximación al Estatuto contaréis con la inestimable ayuda y guía de vuestros profesores y maestros.

Muchas personas, especialistas en diversas disciplinas, han trabajado y colaborado para que dispongáis de este Estatuto que, redactado con un lenguaje sencillo y claro, pero con el rigor que exige un texto de tanta significación, pretende facilitaros un primer acercamiento al Estatuto de Autonomía.

El texto que vas a leer incorpora la última reforma del Estatuto que se aprobó a finales del año 2007; una reforma que mejora sustancialmente su contenido, lo adapta plenamente a las necesidades de esta tierra, y que configura a esta norma como la mejor garantía de futuro para todos los castellanos y leoneses.

Os invito, pues, a que leáis con atención este Estatuto de Autonomía de Castilla y León para escolares. Confío en que tras su lectura, no sólo hayáis aumentado vuestros conocimientos sobre Castilla y León, sobre las instituciones, competencias y medios de que dispone, sino que, además, valoréis y comprendáis su importancia como garantía y salvaguarda de nuestros derechos y libertades y como instrumento de progreso y desarrollo.

**José Manuel
Fernández Santiago**

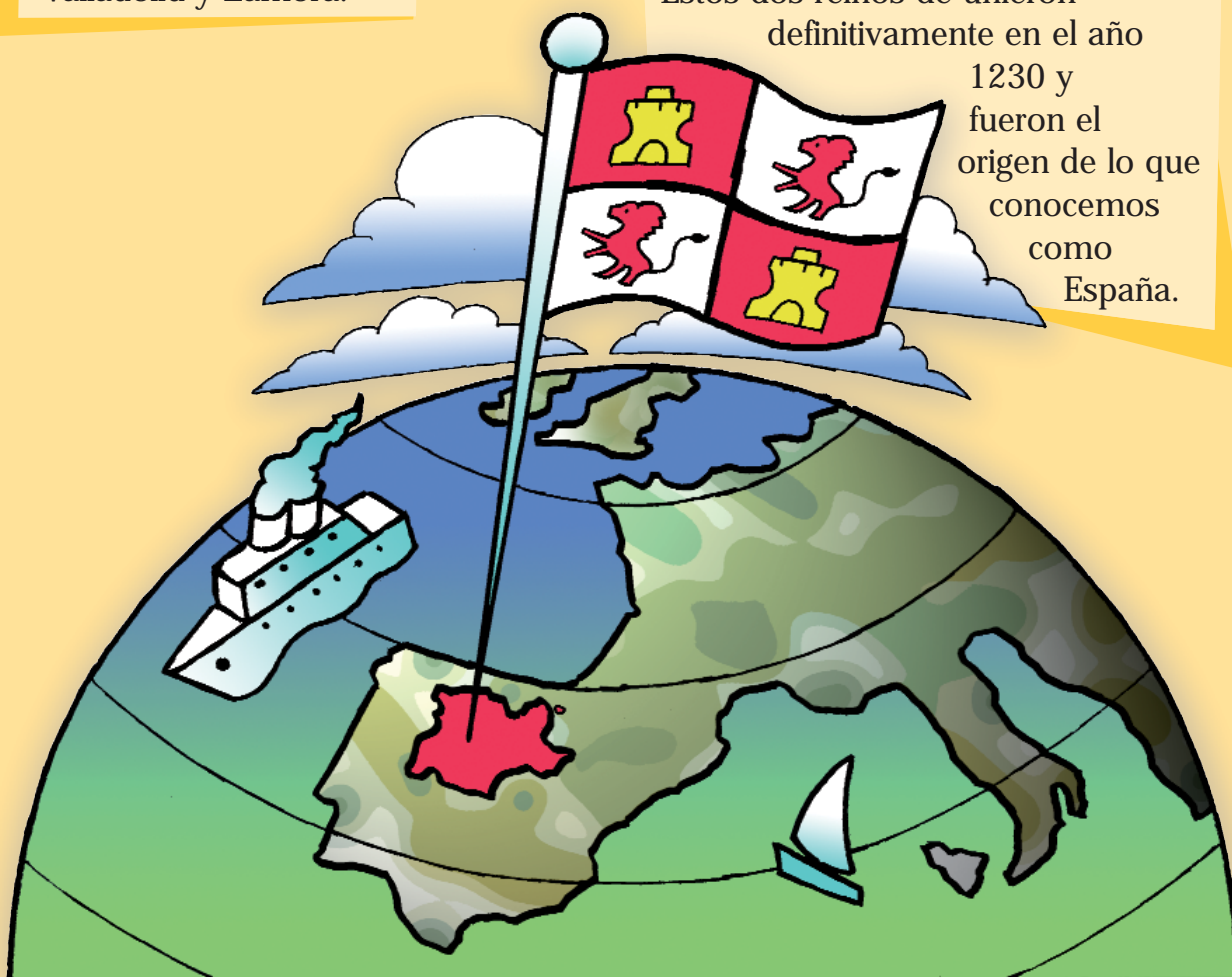
**PRESIDENTE DE LAS CORTES
DE CASTILLA Y LEÓN**

Castilla y León

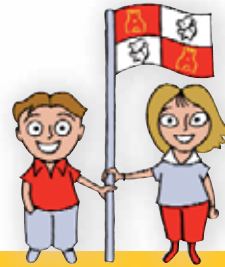
6

Castilla y León es nuestra tierra, el lugar donde vivimos. Es la Comunidad más extensa de toda España y una de las regiones más grandes de Europa. Está formada por nueve provincias: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

El nombre de Castilla y León recoge la denominación de dos antiguos reinos: el Reino de León y el Reino de Castilla. León se llamó así porque su capital fue fundada para albergar a una legión romana. Castilla por el gran número de castillos que se construyeron en su territorio durante la Reconquista. Estos dos reinos se unieron definitivamente en el año 1230 y fueron el origen de lo que conocemos como España.



El Estatuto de Autonomía



7

En España hay diecisiete Comunidades Autónomas y todas ellas cuentan con su propio Estatuto de Autonomía, que es la norma fundamental para que pueda funcionar la Comunidad Autónoma.

El Estatuto de Autonomía establece los principios básicos sobre los que se asienta nuestra Comunidad, y recoge las instituciones de autogobierno, su organización territorial, las competencias que asume y los recursos de que dispone para desarrollar sus funciones.

El Estatuto se divide en diversos apartados llamados títulos, dedicados a una materia en concreto, y éstos a su vez se dividen en capítulos.

La estructura del Estatuto de Castilla y León es la siguiente:

- **Preámbulo.**
- **Título Preliminar. La Comunidad de Castilla y León.**
- **Título I: Derechos y principios rectores.**
- **Título II: Instituciones de autogobierno de la Comunidad.**
- **Título III: De la organización territorial.**
- **Título IV: Relaciones institucionales y acción exterior de la Comunidad de Castilla y León.**
- **Título V: Competencias de la Comunidad.**
- **Título VI: Economía y Hacienda.**
- **Título VII: Reforma del Estatuto.**

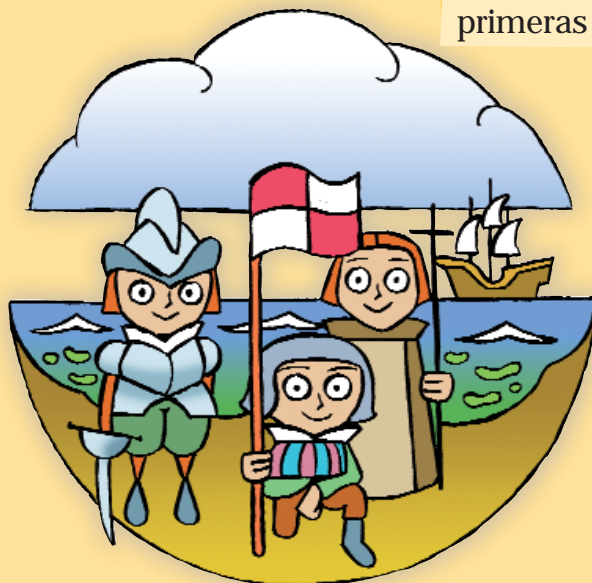


En Castilla y León el Estatuto de Autonomía se aprobó en 1983 y desde entonces ha sido modificado en tres ocasiones, la última en el año 2007.



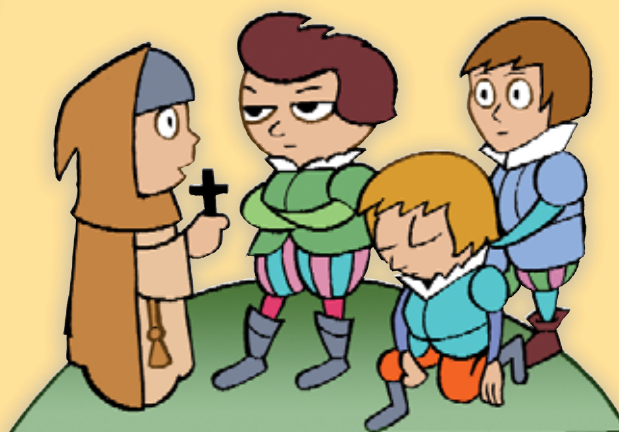
Lo primero que hace el Estatuto de Autonomía en su Preámbulo es recordarnos nuestra larga e importante historia, llena de acontecimientos excepcionales y de episodios de gran relevancia para España y para el resto del mundo.

¿Sabías, por cierto, que el reino de León se constituyó hace mil cien años, que en León, hace más de 800 años se celebraron las primeras Cortes de toda Europa en las que participaron representantes de los ciudadanos, y que fue aquí, en Castilla y León, donde se fundaron las primeras universidades de España?



El Preámbulo también hace referencia a los Comuneros, al descubrimiento de América, al Camino de Santiago, al origen de nuestra lengua y a otros muchos acontecimientos históricos.

El Preámbulo nos recuerda que Castilla y León es hoy un espacio de encuentro, diálogo y respeto.



La Comunidad de Castilla y León



9

El Título Preliminar del Estatuto comienza diciendo que Castilla y León es una **COMUNIDAD HISTÓRICA Y CULTURAL**. Es decir, que todos los castellanos y leoneses tenemos una historia y una cultura común.

Este Título nos habla de asuntos tan importantes como el territorio que comprende la Comunidad de Castilla y León, los valores esenciales de nuestra identidad, la necesidad de fomentar el uso correcto de nuestra Lengua, el castellano, de proteger el leonés y de respetar y proteger el gallego donde se utilice habitualmente. También establece cuáles son los símbolos de Castilla y León.

Valores
esenciales para
la identidad de
Castilla y León:

**LENGUA
CASTELLANA**

**PATRIMONIO
HISTÓRICO**

**PATRIMONIO
ARTÍSTICO**

**PATRIMONIO
NATURAL**

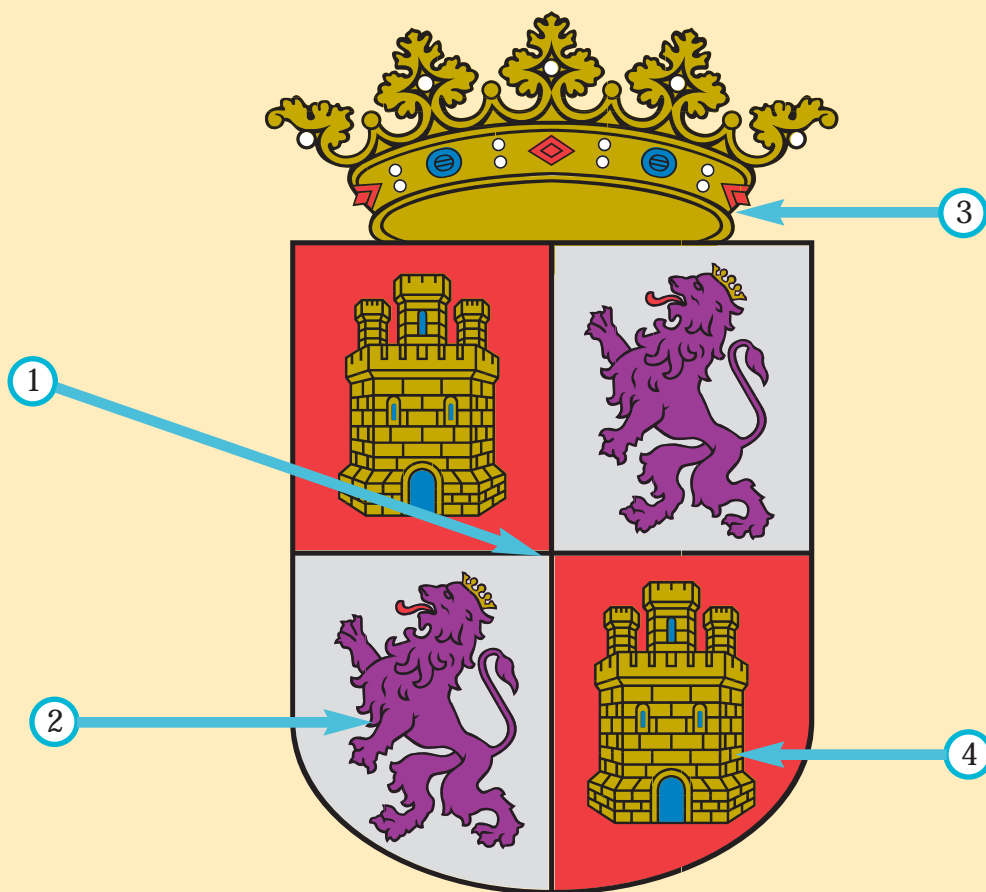


La Comunidad de Castilla y León

La Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene unos símbolos propios: el blasón, la bandera, el pendón y, aunque todavía no se ha compuesto, el himno.

La fiesta oficial de la Comunidad es el día 23 de abril, que conmemora la batalla de Villalar.

Éstos son los elementos que componen el blasón:



① Cuartelado en cruz o contracuartelado.

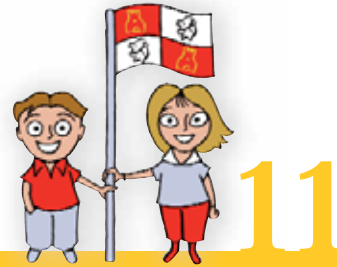
② En campo de plata, un león rampante de púrpura, linguado, uñado y armado de gules, coronado de oro.

③ Corona real abierta.

④ En campo de gules (rojo), un castillo de oro, almenado de tres almenas, mampostado de sable y clarado de azul.

TÍTULO I

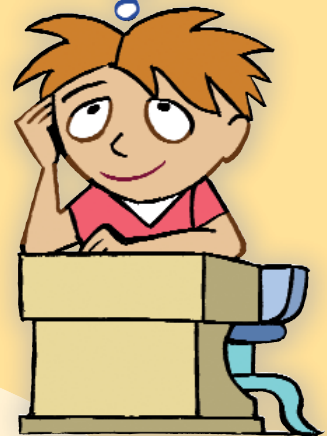
Derechos y principios rectores



Somos castellanos y leoneses quienes vivimos habitualmente en alguna de sus ciudades o pueblos. Son también de esta tierra las personas que antes vivían aquí y que han emigrado a otras zonas de España o del mundo.

El Título I del Estatuto nos dice a todos cuáles son los derechos y los deberes que tenemos los castellanos y leoneses.

Gracias a la Constitución Española y al Estatuto tenemos reconocidos una serie de derechos que nos garantizan, entre otras muchas facultades, nuestra **libertad** o la **igualdad** entre todos.



LIBERTAD



El Estatuto se ocupa también de los inmigrantes, es decir, las personas que vienen de otros países a vivir y trabajar en Castilla y León.

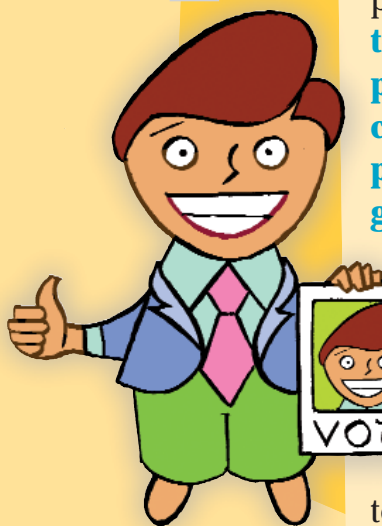
Además de establecer que tendrán los mismos derechos y deberes que los castellanos y leoneses, en los términos que establezcan las leyes que los desarrollen, obliga a los poderes públicos a que hagan lo posible para que se integren en la sociedad de Castilla y León.



Derechos y principios rectores

Vamos a ver a continuación cuáles son algunos de los derechos más importantes que nos garantiza el Estatuto:

1



Cuando haya elecciones a cargos públicos **todos tenemos derecho a presentarnos como candidatos y a votar por el que más nos guste** de los

candidatos presentados por los distintos partidos políticos.

Eso sí, tenemos que haber cumplido al menos dieciocho años.

La Administración Pública, es decir, la organización formada por las personas cuyo cometido es trabajar para satisfacer necesidades de los ciudadanos, como por ejemplo, la sanidad, bibliotecas, polideportivos, colegios... **ha de funcionar bien, con rapidez e imparcialidad.**

2

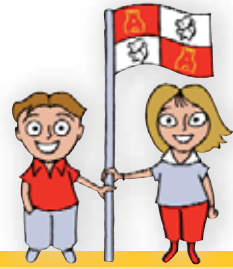


3



Todos tenemos derecho a una educación pública de calidad.

No sólo los más jóvenes, sino también las personas adultas. Para ello, la Comunidad Autónoma construye centros escolares, contrata al profesorado y elabora planes de estudio. Ir al colegio es una obligación de todos los niños y niñas y, por ello, la educación ha de ser gratuita.



4

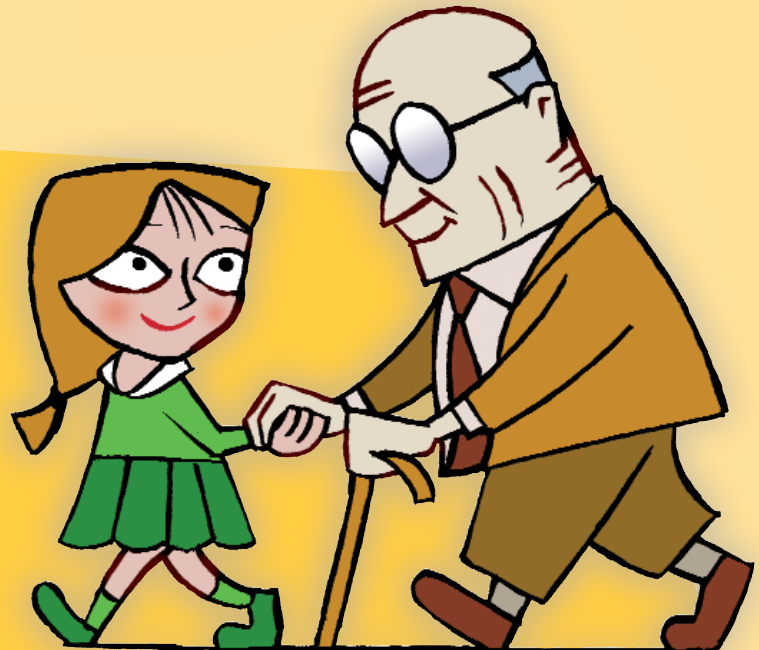
La Comunidad Autónoma se encarga de velar por nuestra salud. En consecuencia, cuando lo necesitemos, siempre habrá un médico que nos atienda o un hospital donde podamos ir.

Sanidad



5

Las personas mayores, los menores de edad, las personas con discapacidad y aquellas otras que necesitan ayuda para desarrollar las actividades de la vida diaria tienen derecho a que la Comunidad Autónoma les proporcione las **atenciones necesarias que les aseguren una buena calidad de vida.**

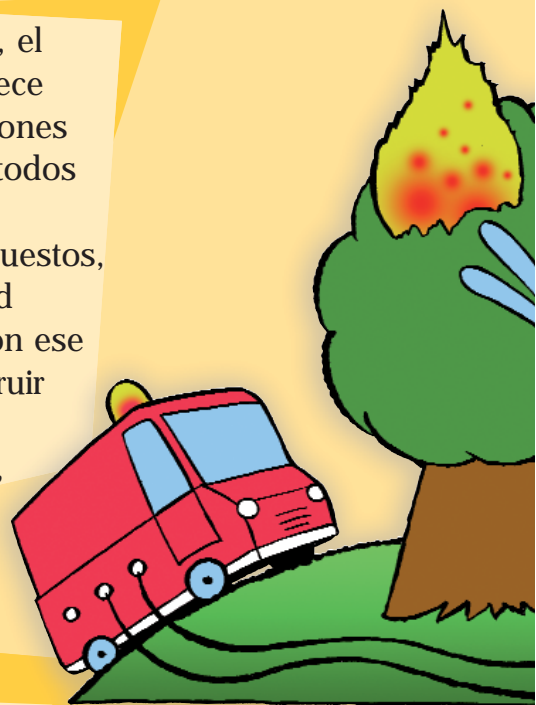


Derechos y principios rectores



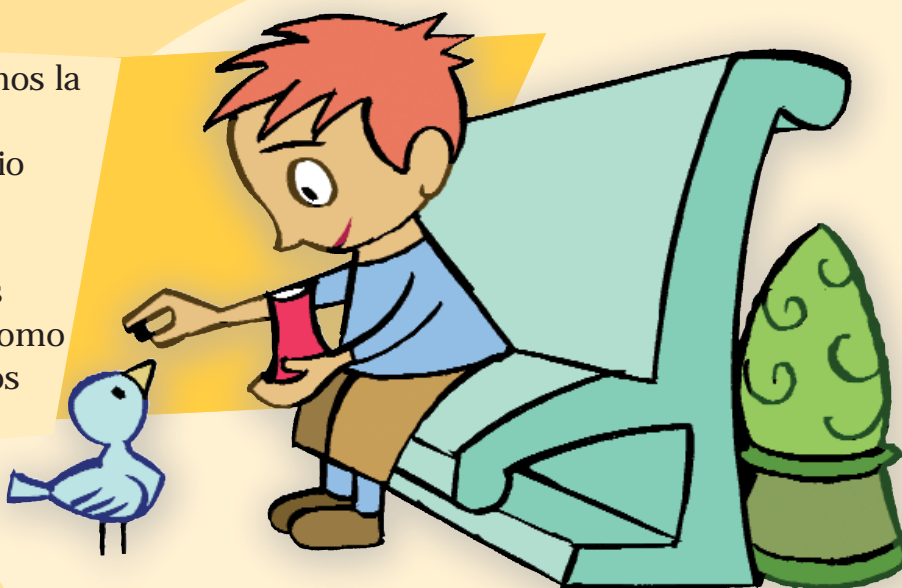
Además de derechos, el Estatuto también establece unos deberes y obligaciones que hemos de cumplir todos los ciudadanos.

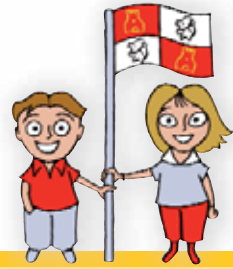
Entre ellos pagar impuestos, según nuestra capacidad económica, para que con ese dinero se puedan construir hospitales, colegios, residencias de mayores, parques...



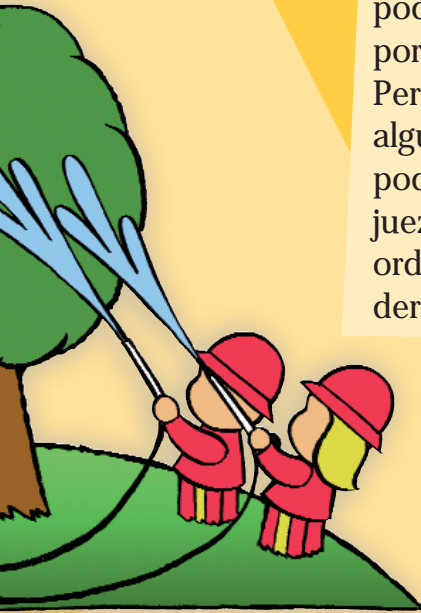
Y hemos de colaborar en las situaciones de catástrofe y emergencia.

También tenemos la obligación de conservar el medio ambiente, la naturaleza, los monumentos, los bienes públicos como columpios, bancos de las plazas...





Estos derechos han de ser respetados por todos, tanto por los poderes públicos como por los ciudadanos. Pero si alguna vez alguien los incumpliera podemos acudir a un juez y pedirle que ordene que ese derecho se respete.



También es posible acudir al Procurador del Común, una persona a quien las Cortes de Castilla y León le encomienda que defienda nuestros derechos cuando alguna Administración Pública no los cumpla.

Derechos y principios rectores

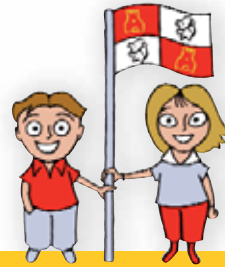


Todos somos iguales, independientemente de nuestro género, es decir, que tanto los hombres como las mujeres tenemos los mismos derechos y hemos de contar con las mismas oportunidades.



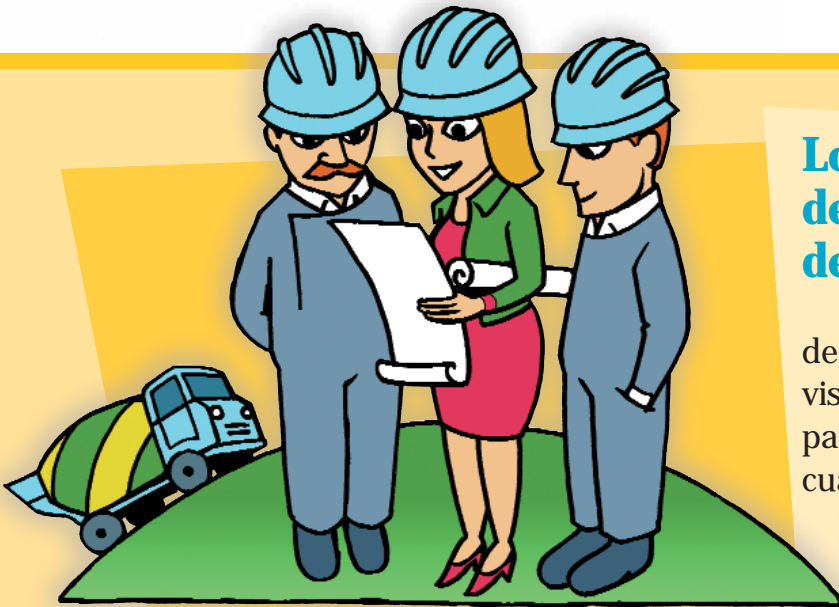
Además, el Estatuto encomienda a los poderes públicos de Castilla y León que trabajen y desarrollen actuaciones para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la educación, en el trabajo, en la vida pública o en el medio rural.





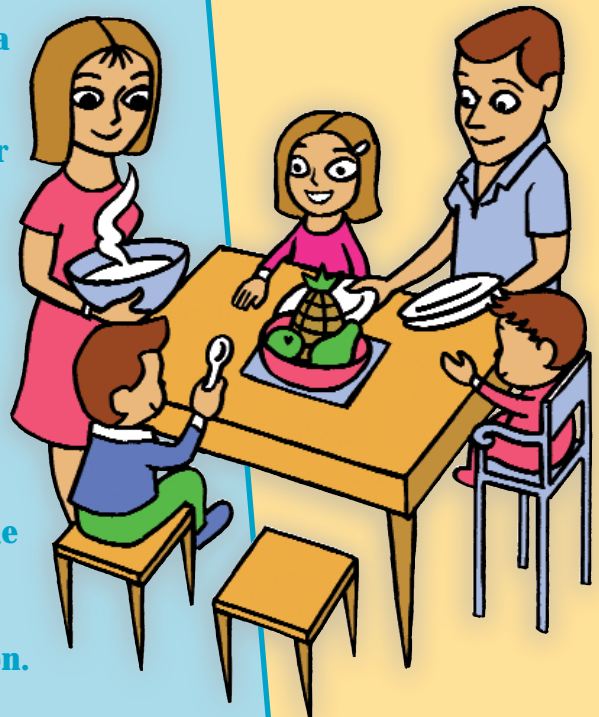
Los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León

El Estatuto establece, además de los derechos que hemos visto, una serie de orientaciones para los poderes públicos sobre cuáles han de ser los objetivos principales que han de conseguir en sus actuaciones.



Algunos de estos objetivos son:

1. Contar con unos servicios públicos de calidad.
2. Desarrollar una buena política económica y así crear más riqueza, para repartirla entre las personas y entre los distintos territorios de la Comunidad y para crear puestos de trabajo para todos.
3. Fomentar el diálogo entre los empresarios y los trabajadores, para lo que ha creado un Consejo de Diálogo Social.
4. Apoyar y favorecer la investigación científica y tecnológica.
5. Lograr que los castellanos y leoneses puedan vivir y trabajar en su tierra y que los que se fueron a trabajar fuera de la Comunidad puedan volver.
6. Aumentar la población de Castilla y León.
7. El acceso a una vivienda digna.
8. Apoyar a las familias, por ejemplo, facilitando que se pueda trabajar y atender a los hijos al mismo tiempo.



TÍTULO II

Instituciones de Autogobierno de la Comunidad

18

Para poder desarrollar todas las tareas que tiene encomendadas la Comunidad Autónoma es preciso repartir el trabajo entre varias instituciones, cada una de las cuales se encargará de una función diferente.

Las Cortes de Castilla y León

Las Cortes de Castilla y León representan a todos los ciudadanos de Castilla y León y **su función principal es hacer leyes por mandato del pueblo, por eso se dice que son el Poder Legislativo.**

Es decir, todos nosotros, cada cuatro años, elegimos mediante votación libre y secreta a una serie de personas que nos van a representar, que van a trabajar por el bien común. Estas personas se llaman Procuradores.

Las Cortes se componen de 83 Procuradores. Además de hacer leyes, que son las normas más importantes de nuestra Comunidad, también aprueban los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y controlan la acción de la Junta de Castilla y León.





El Presidente

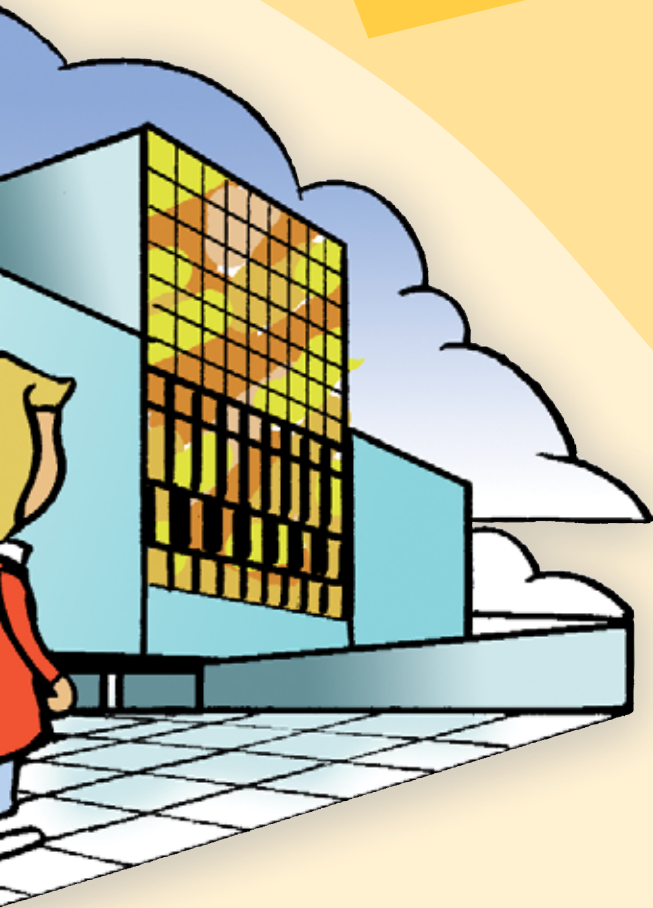
El Presidente de la Junta dirige el Gobierno de la Comunidad Autónoma y representa a todos los ciudadanos.

Es como el Director de vuestro colegio o instituto, la persona que decide sobre aquellas cuestiones que nos afectan a todos, como por dónde ha de ir una carretera, dónde hay que construir un colegio o un hospital o a quién le corresponde una ayuda o subvención.



La Junta de Castilla y León

Para cumplir todos sus cometidos, que son muchos, el Presidente tiene un equipo de colaboradores que se llaman Consejeros; todos los consejeros y el Presidente forman la Junta de Castilla y León. También se les denomina Poder Ejecutivo, porque una de sus funciones principales es precisamente la de ejecutar las leyes que aprueban las Cortes.



Instituciones de Autogobierno de la Comunidad

El Presidente de la Junta es elegido por las Cortes de Castilla y León y es nombrado por el Rey de España.

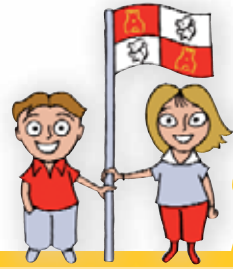
La forma de elegir al Presidente es la siguiente:

Primero, el Presidente del Parlamento propone a las Cortes a uno de sus miembros como candidato a Presidente de la Junta. El candidato explica a las Cortes lo que quiere hacer durante su mandato si al final le eligen.



Posteriormente, los Procuradores votan a favor o en contra del candidato. Si alcanza la mayoría absoluta, es decir, si la mitad más uno de los Procuradores votan a su favor, se considera elegido como Presidente de la Junta.

Una vez elegido, será nombrado por el Rey.



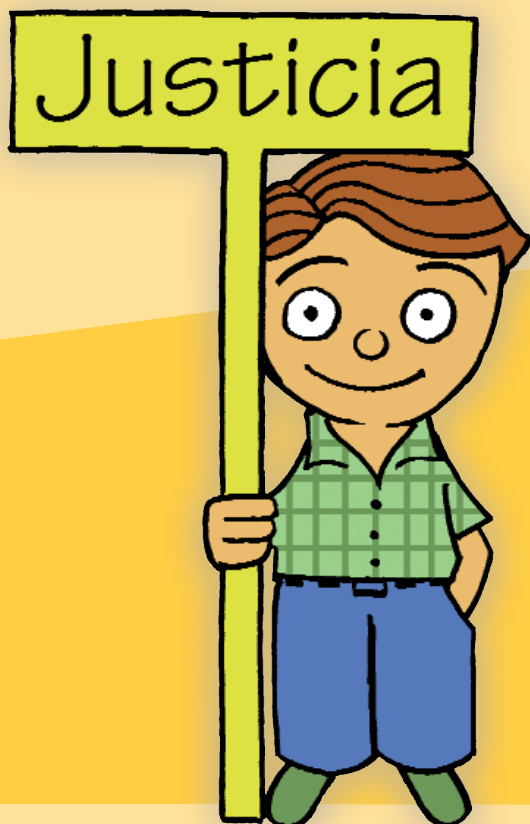
Más tarde, **el Presidente de la Junta elige a los miembros de su Gobierno, que se llaman Consejeros, y le asigna a cada uno de ellos unas tareas concretas;** así, uno se va a encargar de proteger el medio ambiente, otro de construir carreteras y autovías, otro de la educación, otro tendrá que cuidar la sanidad...



Como las funciones de la Junta son muy variadas y complejas, para llevarlas a cabo cuenta con la Administración Pública. Ésta es una organización formada por personas cuyo cometido es prestar servicios básicos para que los castellanos y leoneses podamos tener mayor calidad de vida.



Instituciones de Autogobierno de la Comunidad



El Poder Judicial en Castilla y León

Las leyes han de ser respetadas por todos, si alguien incumple sus preceptos es posible acudir a los Tribunales de Justicia, que, tras estudiar el asunto, decidirán si se ha incumplido la Ley y, de ser así, ordenarán que se cumpla.

Todos los jueces y tribunales que hay forman el llamado Poder Judicial; su función principal es velar por el correcto cumplimiento de las leyes y proteger nuestros derechos y libertades.

RECUERDA LAS INSTITUCIONES DE AUTOGOBIERNO

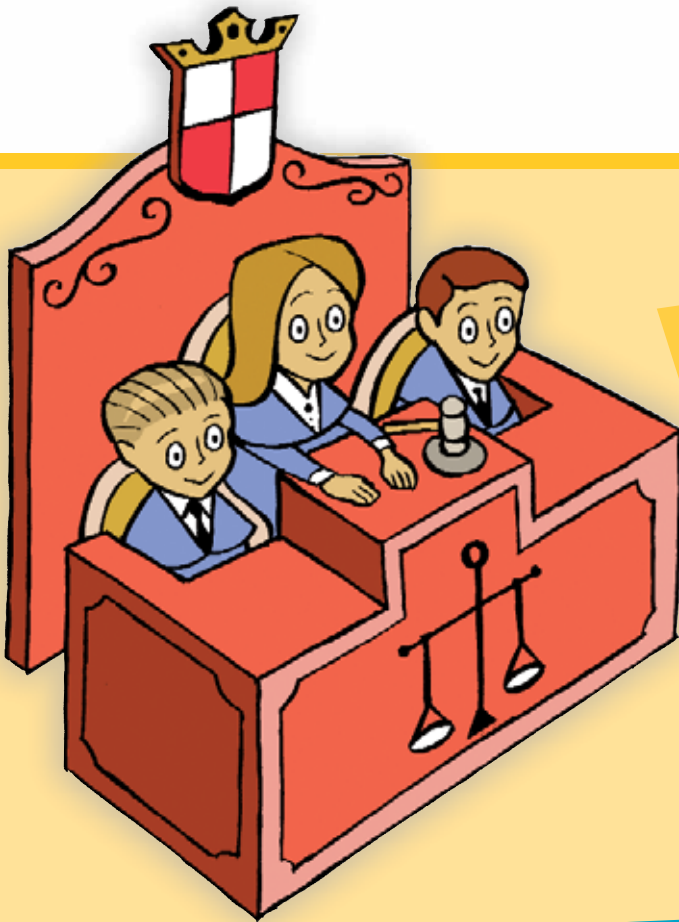
Las instituciones básicas de la Comunidad de Castilla y León son:

■ El **Presidente de la Junta**, que es quien dirige la Junta de Castilla y León, quien representa a la Comunidad y quien elige a los miembros de la Junta de Castilla y León, que reciben la denominación de Consejeros.

■ Las **Cortes de Castilla y León**, que representan a todos los ciudadanos y son las encargadas de elaborar las leyes con las que nos gobernamos.

■ La **Junta de Castilla y León**, que es el órgano de gobierno de Castilla y León. Se encarga de ejecutar las leyes y de desarrollar los principales servicios que han de prestarse a los ciudadanos.



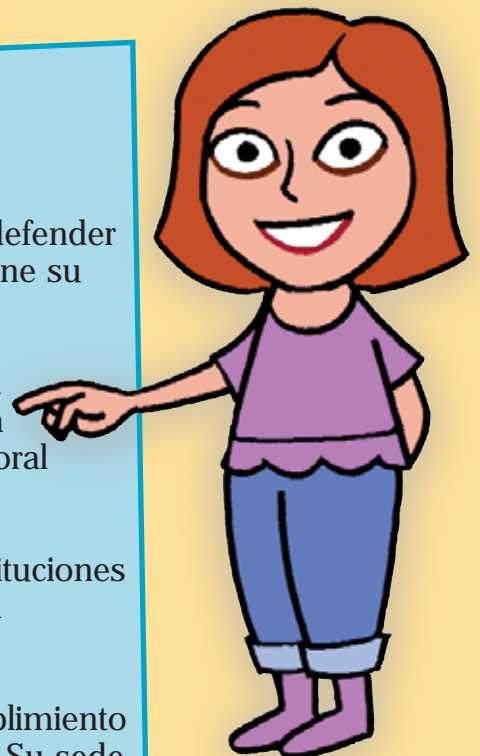


En Castilla y León el Tribunal más importante es el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**. Su presidente es nombrado por el Rey, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano de gobierno de todos los jueces.

El Tribunal Superior de Justicia tiene su sede en Burgos.

OTRAS INSTITUCIONES PROPIAS DE NUESTRA COMUNIDAD

- El **Procurador del Común**, que se ocupa de defender los derechos y libertades de los ciudadanos. Tiene su sede en León.
- El **Consejo Económico y Social**, que reúne a los sindicatos y empresarios de Castilla y León para que participen y aconsejen en materia laboral y social. Su sede está en Valladolid.
- El **Consejo Consultivo**, que asesora a las instituciones en las cuestiones que planteen. Su sede está en Zamora.
- El **Consejo de Cuentas**, que vela por el cumplimiento de las normas en materia financiera y contable. Su sede está en Palencia.



TÍTULO III

De la Organización Territorial

24

El territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se divide en territorios más pequeños, que son las provincias. Y, a su vez, las provincias están formadas por municipios.

Es decir, tú vives en un municipio, que a su vez está en una provincia, que a su vez está en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Cada división territorial tiene una serie de instituciones propias para su gobierno. Ya hemos visto que en la Comunidad Autónoma las instituciones principales son las Cortes, el Presidente y la Junta de Castilla y León, ahora veremos cuáles son las instituciones propias de los municipios, las provincias y otras entidades locales.



LENCIA

ALAMANCA

SEGOVIA

SORIA

BURGOS

SORIA

VALLADOLID

ZAMORA

EGOVIA



25

El **municipio** es la división territorial básica de la Comunidad Autónoma. Su gobierno y la gestión de los servicios que presta corresponde al Ayuntamiento, formado por el alcalde y los concejales.


Los vecinos de cada municipio eligen cada cuatro años a los concejales. Éstos, a su vez, elegirán al Alcalde del Municipio.

La **provincia** es otra división territorial formada por la agrupación de municipios. Su gobierno, y la gestión de los asuntos que tiene encomendados, corresponde a la Diputación Provincial.

El Estatuto también menciona la **Comarca** como agrupación de municipios limítrofes con características geográficas, económicas, sociales e históricas semejantes. En Castilla y León existe una comarca, la del Bierzo, en la provincia de León.

Todas estas divisiones del territorio y las instituciones que las gestionan trabajan en interés de los ciudadanos, por ello es preciso, y así lo manda el Estatuto, que se relacionen entre sí y que colaboren para mejorar la calidad de vida de todos nosotros.

Relaciones institucionales y acción exterior de la Comunidad



La Comunidad Autónoma de Castilla y León forma parte de España, junto con otras dieciséis Comunidades Autónomas; por ello, porque todos compartimos un proyecto común, hemos de tener unas buenas relaciones con el Estado y con el resto de las Comunidades Autónomas.

El Estatuto establece una serie de mecanismos para cooperar y para ayudarnos mutuamente. Así, nuestra Comunidad Autónoma puede llegar a acuerdos con el Estado u otras Comunidades Autónomas para gestionar servicios de interés común.

Castilla y León es también una región de Europa. Por ello ha de participar en aquellos asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten a sus competencias e intereses.

La Comunidad de Castilla y León puede, por sí misma o en colaboración con el Estado o con otras Comunidades Autónomas, realizar actuaciones en todo el mundo con el fin de dar a conocer nuestra cultura, de exportar productos fabricados en Castilla y León o de enseñar el castellano en otros países.



Competencias de la Comunidad

LAS COMPETENCIAS SON TODOS LOS ASUNTOS DE LOS QUE SE ENCARGA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Cuando hay muchas cosas que hacer lo mejor es repartirlas entre todos para que se hagan mejor y con más rapidez, por eso la Constitución y el Estatuto distribuyen las competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

Algunas competencias las ejercerá la Comunidad Autónoma sola, otras las llevará el Estado y otras las ejercerán conjuntamente.



Para que te hagas una idea de cuáles son las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, vamos a poner algún ejemplo de algunas de ellas:



Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, es decir, decidir dónde se van a ubicar las calles, las casas, los colegios, los parques, etc.



29

Desarrollo rural

para que los que viven en los pueblos de Castilla y León cuenten con más recursos y servicios públicos que mejoren su calidad de vida.

Obras públicas, para construir carreteras, embalses, aeropuertos, canales, etc., en nuestra Comunidad.

Museos, bibliotecas, archivos, para que todos podamos disfrutar de obras de arte o leer libros de las bibliotecas públicas.

Promoción del turismo, es decir, dar a conocer nuestra tierra y animar a que las personas la visiten.



Competencias de la Comunidad



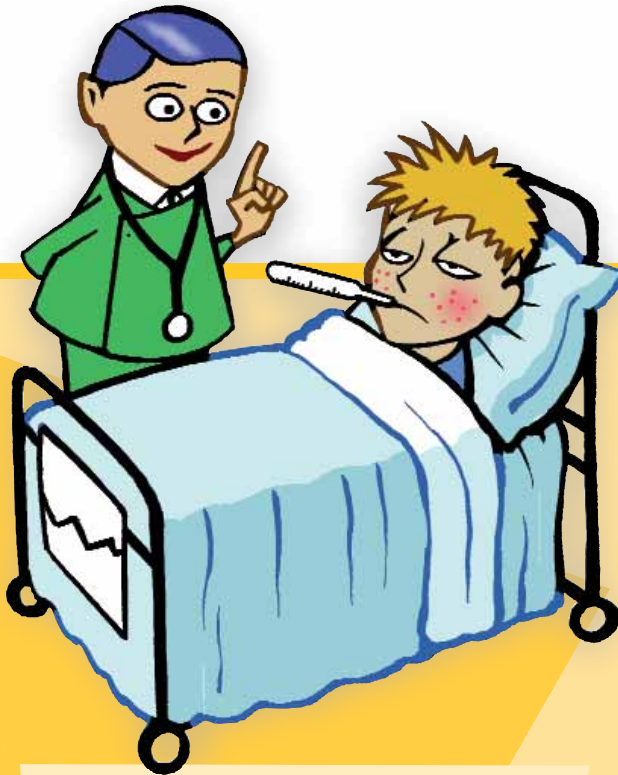
Educación: gracias a esta competencia es posible tener colegios, institutos, universidades, etc., y que todos recibamos una educación de calidad.

La Comunidad Autónoma se ocupa de defender nuestros derechos como consumidores. Así, por ejemplo, si compramos algo que está defectuoso, deben cambiárnoslo o devolvernos el dinero.

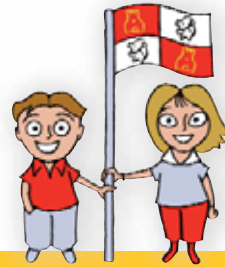
Fomento de la investigación científica y técnica, de la innovación y el desarrollo.



Protección del medio ambiente y del paisaje. Una competencia fundamental para que la naturaleza se conserve en buen estado y evitar que se contamine.



La Comunidad Autónoma protege nuestra salud y para ello pone a nuestra disposición centros de salud, hospitales, personal sanitario, medicinas...



31

La Comunidad Autónoma velará por nuestro patrimonio artístico, histórico y cultural, es decir, monumentos, costumbres, tradiciones, música...

La Comunidad tiene competencias para promover la **igualdad de trato** y de oportunidades **entre hombres y mujeres**.

Acogida e integración de los inmigrantes en Castilla y León.



Cuenca del Duero y aguas de la Comunidad. El Duero es el río más importante de Castilla y León y, por ello, la Comunidad se ocupa de que sus aguas estén limpias, de que los agricultores reciban el agua que necesitan para sus campos o de que los embalses tengan el agua necesaria para que podamos beber todos.

Para que la Comunidad Autónoma pueda desarrollar las competencias que el Estatuto le encomienda, es preciso que disponga de medios o recursos económicos. Dichos recursos provienen, entre otros, de los impuestos, las subvenciones y las multas y sanciones.

Los impuestos: todos los ciudadanos, en función de sus ingresos, han de aportar dinero para que la Comunidad Autónoma pueda desarrollar las competencias que tiene atribuidas.



Las subvenciones, que son las ayudas que nos da el Estado y la Unión Europea.

Las multas y sanciones: cuando a alguien le multan, por ejemplo, por aparcar donde está prohibido, el dinero que se recibe también se destina a pagar los servicios que disfrutamos todos.



Todo lo recaudado va a una especie de "hucha común" que se llama **Hacienda de la Comunidad**. Estos recursos, como ya sabes, se utilizarán para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La Comunidad Autónoma se preocupa de que aquellos territorios que tienen menos recursos reciban más dinero, y para ello ha creado el llamado **Fondo Autonómico de Compensación**.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

Para saber con cuánto dinero contamos y en qué lo vamos a gastar durante el año es preciso hacer una lista detallada de nuestros ingresos y de nuestros gastos; esta lista se llama Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Los Presupuestos tienen una gran importancia, porque establecen en qué se va a gastar el dinero de todos, por ello al hacerlos hay que tener mucho cuidado para que se gaste en aquello que realmente se necesita.

Como son tan importantes, los Presupuestos van a ser examinados y aprobados por el órgano que nos representa a todos, que son las Cortes de Castilla y León.



La Reforma del Estatuto

El Estatuto, con el paso del tiempo, puede necesitar algún cambio o ajuste para adaptarse a las nuevas necesidades que pueda tener Castilla y León.

Si Castilla y León, por ejemplo, recibe más competencias, o se quiere ampliar y mejorar los derechos de los ciudadanos, será preciso reformar el Estatuto.

Como el Estatuto es la norma más importante de la Comunidad Autónoma, es preciso que la reforma se haga siguiendo unos pasos concretos.

Así, para cambiar el Estatuto lo tiene que proponer, al menos, una tercera parte de las Cortes de Castilla y León, o la Junta. Y para aprobarlo tienen que estar de acuerdo las Cortes de Castilla y León y las Cortes Generales, que son el Parlamento del Estado.



